REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO las Resoluciones N°s. 1171 y 1172/2000 y 1206/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación del alumno Jorge Omar MANINA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó diversas materias, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1171 y 1172/2000 y 1206/2001 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1171 y 1172/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y ratificar el cursado en 1997 de las materias Sistemas de Comunicaciones I, Tecnología Electrónica y en 1996 Sistemas de Control y Electrónica Aplicada III, eximiéndolo de sus correspondientes correlativas mediatas Física III, Técnicas

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Digitales II y Análisis Matemático III, al alumno Jorge Omar MANINA, Legajo N° 1-19336-0, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 1206/2001 y dar validez a la inscripción en 1993 de la asignatura Análisis Matemático III, exceptuándolo de su pertinente correlativa mediata Geometría Analítica, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1128/2001

UTN
MEL
HB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C